

Reglamento que regula el uso de Marcas de Certificación del Sistema SGS

1. INTRODUCCIÓN

Este Reglamento se relaciona con las Marcas de Certificación del Sistema SGS (la "Marca de Certificación") como se muestra como ejemplo en el Apéndice 1, propiedad de SGS Société Générale de Surveillance SA (SGS) y autorizada al Organismo de Certificación para los fines de este.

La Marca de Certificación que se muestra en el Apéndice 1 es un ejemplo y el Cliente nunca debe utilizarla tal como está. El Organismo de Certificación proporcionará al Cliente el logotipo correcto a utilizar. El diseño y el texto de la marca proporcionada pueden diferir del ejemplo; sin embargo, estas regulaciones continúan aplicándose de acuerdo con el contrato de certificación.

SGS SA se reserva el derecho de sustituir la Marca de Certificación tal como se muestra en el Apéndice 1 por otra marca de certificación en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificación está estrictamente limitado a Clientes cuyo sistema de gestión permanezca certificado según el estándar al que se refiere la marca por parte del Organismo de Certificación.

2. DEFINICIONES

En estas regulaciones:

- a. "Organismo de Acreditación" significa el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificación para la certificación de sistemas de gestión de terceros.
- b. "Marca de Acreditación" significa la marca del Organismo de Acreditación licenciada al Organismo de Certificación y que puede ser sublicenciada al Cliente cuyo sistema de gestión ha sido certificado exitosamente, cuando el Organismo de Acreditación permite su uso.
- c. "Certificado" significa el certificado de conformidad y el programa de evaluación emitido por el Organismo de Certificación que especifica el alcance de la certificación del Cliente.
- d. "Número del Sistema de Certificación" significa el número que se indica en cada Estándar particular según el cual está certificado el sistema del Cliente.
- e. "Cliente" significa la empresa a quien se emite un Certificado.

- f. "Códigos de Práctica" significa un documento técnico que describe las condiciones de SGS Société Générale de Surveillance SA bajo las cuales la certificación puede ser entregada, renovada, ampliada, reducida, suspendida, restaurada o cancelada.
- g. "Medios de comunicación" significa publicidad del Cliente, como anuncios, exhibidores, carteles, anuncios de televisión, videos promocionales, sitios web, folletos, productos promocionales del Cliente, como agendas de bolsillo, tazas de café, posavasos, felpudos; Anuncios exteriores del cliente, como vallas publicitarias y carteles; Clientela artículos de papelería tales como documentos contractuales y de venta, membretes, tarjetas de visita, facturas, albaranes de cumplimiento y albaranes de entrega; Los vehículos del Cliente, las banderas y adhesivos para ventanas del Cliente y cualquier otro medio de comunicación destinado a sus clientes.
- h. "Uso Incorrecto" de la Marca de Certificación significa cualquier uso que infrinja este Reglamento. También significa imitación, falsificación y dilución de las Marcas de Certificación.
- i. "Estándar" significa las especificaciones que debe presentar el sistema de gestión, así como los medios para controlar el cumplimiento del sistema de gestión según estas especificaciones.
- j. "Uso" significa el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable de utilizar la Marca de Certificación.

3. USO DE LAS MARCAS

1. El Cliente acepta que:
 - a. Utilizará la Marca de Certificación únicamente en la forma prescrita en este documento y en el Certificado.
 - b. Utilizará la Marca de Certificación únicamente en relación con actividades dentro de su alcance de certificación.
 - c. Utilizará la Marca de Certificación en sus Medios de Comunicación de tal manera que no cree confusión entre los asuntos referidos en el alcance de la certificación y otros asuntos, y de ninguna manera implique cobertura de actividades fuera del alcance de la certificación.

- d. No utilizará la Marca de Certificación en informes de prueba o certificados de cumplimiento, como certificados de calibración o certificados de análisis.
- e. No utilizará la Marca de Certificación en sus productos ni en sus embalajes para evitar confusión con la certificación de producto. El cliente puede incluir una declaración (sin uso de la marca) en el empaque del producto o en la información que lo acompaña indicando que tiene un sistema de gestión certificado, pero esta declaración no puede afirmar que el producto, proceso (o servicio) está certificado. Esta declaración debe incluir una referencia al nombre/marca del cliente certificado; el tipo de sistema de gestión (por ejemplo: calidad, ambiental, etc.) y la norma aplicable (por ejemplo: ISO 9001); y el nombre del organismo de certificación que emite el certificado.
- f. Puede utilizar la Marca de Certificación (con o sin marca de acreditación) en material de oficina como documentos contractuales y de ventas, membretes, tarjetas de presentación, facturas, recibos de cumplimiento, recibos de entrega, publicidad, exhibidores, carteles, anuncios de televisión, videos promocionales, sitios web, sitios, folletos.
- g. Puede utilizar la marca de certificación SGS únicamente (no se utilizará la marca de acreditación) en todas las demás aplicaciones, como banderas, vehículos, material promocional que acompaña al producto, adhesivos para ventanas, vehículos, vallas publicitarias, carteles promocionales, productos como agendas de bolsillo, tazas de café, posavasos, tapetes o cualquier otra aplicación.
- h. Puede utilizar la Marca de Certificación en su sitio web, siempre que la Marca de Certificación se obtenga a través del Portal del Cliente de SGS y se instale de acuerdo con las instrucciones proporcionadas (que proporcionarán un enlace directo para validar el certificado) o vaya acompañada de un enlace a el Directorio de clientes certificados de SGS (<https://www.sgs.com/en/certified-clients-and-products/certified-client-directory>) para permitir una verificación por separado.



i. Durante el período de validez del Certificado o posteriormente, no registrará ni intentará registrar la Marca de Certificación o cualquier imitación de la misma, no hará ni afirmará ningún reclamo de propiedad de la Marca de Certificación ni disputará el derecho del Organismo de Certificación, sus sucesores o cesionarios, para autorizar el uso de la Marca de Certificación según lo dispuesto en este documento.

j. Tras la suspensión, retirada o cancelación del Certificado, suspenderá inmediatamente el uso de la Marca de Certificación o cualquier referencia a la misma y en adelante no utilizará ninguna copia o imitación de la misma.

k. En caso de adquisición o fusión, es obligatorio el permiso por escrito del Organismo de Certificación para transferir el derecho a utilizar la Marca de Certificación.

3.2 El uso de la Marca de Certificación no exonera al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por la ley con respecto al desempeño de sus servicios y el desempeño, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos.

4. SEGUIMIENTO DEL CLIENTE

El Organismo de Certificación podrá, durante todo el período de validez de la Marca de Certificación, realizar o encomendar a un representante la realización de todas las comprobaciones que considere necesarias utilizando los métodos y frecuencias indicados en las Normas. Los controles garantizarán que se aplique la norma inherente a cada sistema de gestión y que se mantenga la conformidad con este Reglamento y con los Códigos de práctica.

5. SANCIONES Y APELACIÓN

En caso de uso indebido de la Marca de Certificación, el Organismo de Certificación podrá suspender o retirar inmediatamente la certificación y el derecho a utilizar la Marca de Certificación de acuerdo con los procedimientos de sanciones que proporcionará el Organismo de Certificación previa solicitud. El Cliente puede apelar la decisión del Organismo de Certificación de acuerdo con el procedimiento de apelación que proporcionará el Organismo de Certificación previa solicitud.

6. RENUNCIA

El Cliente podrá renunciar o suspender el uso de la Marca de Certificación durante un determinado periodo de tiempo. Notificará por escrito al Organismo de Certificación y realizará todos los cambios relativos a sus Medios de Comunicación. Sobre la base de esta información, el Organismo de Certificación informará al Cliente de los términos y condiciones para la terminación temporal o definitiva del uso de la Marca de Certificación.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para la autorización de uso de la Marca de Certificación están incluidas en el contrato entre el Organismo de Certificación y el Cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que el Organismo de Certificación acuerde lo contrario, el Cliente mantendrá la confidencialidad de todos los documentos recibidos del Organismo de Certificación con excepción del Certificado, este Reglamento y el Apéndice del mismo.

9. CAMBIOS A LA LEGISLACIÓN

El Organismo de Certificación cumple con todas las leyes, reglamentos y estándares nacionales e internacionales vigentes respecto del derecho de uso de la Marca de Certificación o las condiciones para la obtención de dicho derecho. Notificará al Cliente los cambios en los mismos y el Cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones que resulten de dichos cambios.

10. CAMBIOS EN LA NORMATIVA QUE RIGE EL USO DE LA MARCA

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento. Notificará por escrito al Cliente todos los cambios al mismo y el Cliente estará obligado a aplicar dichos cambios.

11. DETALLES TÉCNICOS

- La Marca de Certificación que se muestra en el Apéndice 1 es un ejemplo y el Organismo de Certificación proporcionará al Cliente el logotipo correcto a utilizar.
- En documentos impresos en más de un color, se debe utilizar prioritariamente la Marca de Certificación en gris (código pantone 424) y en naranja (código pantone 021). Sin embargo, el Cliente también podrá utilizar la Marca de Certificación en color gris (65% tramado en negro).
- En documentos impresos exclusivamente en un color, el Cliente podrá utilizar la Marca de Certificación en gris y naranja o en el color de impresión exclusivo (tramado al 65% del color de impresión exclusivo).
- En documentos impresos en más de un color o en un solo color exclusivamente, la Marca de Certificación también podrá aparecer sobre fondos de colores cuando permanezca claramente visible.
- Para uso web, el Cliente podrá crear y utilizar una versión transparente de la Marca de Certificación.
- La Marca de Certificación se puede ampliar y reducir siempre que el texto siga siendo legible.
- La marca de acreditación solo podrá usarse según lo dispuesto por SGS en combinación con la marca SGS y no deberá cambiarse, modificarse ni distorsionarse de ninguna manera.

APÉNDICE 1

MARCA DE CERTIFICACIÓN (Ejemplo)



WHEN YOU NEED TO BE SURE